

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

PUBLICACIONES VARIAS

REGISTRO DE INFORMACIÓN
CATASTRAL DE GUATEMALA

RESOLUCIÓN No. 824-002-2024

Página 1

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ACUERDO No. CNEE-17-2024

Página 2

ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA

Administrador del Mercado Mayorista publica la Resolución CNEE-50-2024 de fecha 20 de febrero de 2024 mediante la cual resuelve: Aprobar la modificación a las siguientes Normas de Coordinación

Página 3

MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE
SAN JUAN SACATEPÉQUEZ,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ACTA ORDINARIA NÚMERO 95-2023 PUNTO DÉCIMO

Página 8

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

ACTA NÚMERO 08-2024 PUNTO CUARTO

Página 9

ACTA NÚMERO 08-2024 PUNTO QUINTO

Página 10

ACTA NÚMERO 08-2024 PUNTO SÉPTIMO

Página 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 10-2024 PUNTO OCTAVO

Página 13

MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE LA GOMERA,
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

ACTA 12-2024 PUNTO OCTAVO

Página 14

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ACTA NÚMERO 17-2024 PUNTO CUARTO

Página 14

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 15
- Títulos Supletorios	Página 15
- Edictos	Página 19
- Remates	Página 23
- Convocatorias	Página 25

PUBLICACIONES VARIAS



REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

RESOLUCIÓN No. 824-002-2024

ACUÉRDASE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 824-002-2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, CONTENIDA EN EL ACTA NO. 824-2024 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que al Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, le corresponde aprobar los presupuestos de la institución, conforme a lo establecido en la literal j) del Artículo trece (13) de la Ley del Registro de Información Catastral, Decreto Número cuarenta y uno guion dos mil cinco (41-2005) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral.

CONSIDERANDO:

Que también corresponde al Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, según lo preceptuado en el tercer párrafo del Artículo veintinueve (29) del Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral, Acuerdo Gubernativo Número sesenta y dos guion dos mil nueve (62-2009) aprobar las modificaciones que amplíen o disminuyan el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que la Modificación Presupuestaria por Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024) propuesta, cuenta con la opinión favorable emitida por la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, contenida en el dictamen número cero cero uno guion dos mil veinticuatro (001-2024) por lo que es procedente emitir la disposición legal que aprueba la ampliación indicada.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establecen los Artículos 1, 4, 6, 7, 9, 13, literal j), y 16 literales e) e i) de la Ley del Registro de Información Catastral, Decreto No. 41-2005, del Congreso de la República de Guatemala y a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo veintinueve (29) del Acuerdo Gubernativo Número ciento sesenta y dos guion dos mil nueve (162-2009), Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria por Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad con los montos establecidos en el Dictamen de la Gerencia Administrativa Financiera número cero cero uno guion dos mil veinticuatro (001-2024), de fecha nueve (9) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), por la cantidad de diecisiete millones doscientos mil quetzales con 00/100 (Q.17,200,000.00).

MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEL DEPARTAMENTO DE PETEN

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

No. 01-2024

La Municipalidad de Poptún, del Departamento de Petén, por éste medio convoca a personas individuales y/o jurídicas, a participar en el evento de Licitación pública **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, PETÉN"**. Los interesados en participar, podrán leer y obtener las bases a través de la página www.guatecompras.gt con el NOG 22348263, o en la municipalidad, teniendo que cumplir con lo establecido en las bases de Licitación, de conformidad a lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones generales, y especificaciones técnicas que se adjuntan a las Bases de Licitación.

La recepción de ofertas se realizará en el salón de reuniones de la Municipalidad de Poptún, el día lunes 08 de abril del año 2024, de 9:00 a 9:30 horas. Los oferentes que participen en el presente concurso, deberán presentar a la Junta de Licitación su oferta en **SOBRE CERRADO**, organizado en Leitz, con los documentos requeridos en las bases, se debe presentar un (1) original y una (1) copia.

Poptún, Petén, Febrero 2024

(293915-2)-29 febrero



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



La Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz cumpliendo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

PÚBLICA

El informe anual del 2024 sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo

VII. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO.

El funcionamiento del archivo municipal consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genere en la Municipalidad de San Jerónimo B.V, así como en las distintas Dependencias que son parte de la institución de conformidad con los parámetros de protección establecidos, tanto en forma física como electrónica

VIII. SISTEMA DE REGISTRO.

Los expedientes y documentos, son registrados en una base de datos física y/o electrónica de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- ALFA NUMÉRICO
- CRONOLÓGICO

III LAS CATEGORIAS DE INFORMACION

- Pública

IV.- PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO.

El procedimiento que se lleva en la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Jerónimo B.V para tener facilidad de tener acceso a la información resguardada de la siguiente manera: para consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo, as de uso interno y externo, para consultas externas, el usuario debe de presentar su solicitud llenando el formulario proporcionado por la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Jerónimo B.V ubicada en la 2ª Calle 1-39 zona 4 Barrio Arriba, en el caso de solicitudes electrónicas, pueden ser tramitadas a través de upmunisajeronomo@hotmail.com

San Jerónimo Baja Verapaz 2024

Nicholson Arnoldo Sosaño Valdez
Nicholson Arnoldo Sosaño Valdez
Encargado de la Unidad de Archivo

Moses Román Canahu Morentes
Moses Román Canahu Morentes
Alcalde Municipal

(293927-2)-29-febrero

munisajeronomo@hotmail.es PBX 7792 - 6438

2, calle 1-39 Barrio Arriba, San Jerónimo, Baja Verapaz.

LA MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
En cumplimiento a lo que establece el artículo 10, numeral 26 Ley de acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 Capítulo Segundo Obligaciones de Transparencia: INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS, SUS SISTEMAS DE REGISTROS Y CATEGORIAS DE INFORMACIÓN; PROCEDIMIENTOS Y FINALIDADES DE ACCESO HACE CONSTAR: Que en la Municipalidad de Zapotitlán, Departamento de Jutiapa, existe un archivo General que aglutina toda la información física lógica y cronológica de los departamentos que integra la municipalidad, y digitalmente en cada dependencia a su cargo, la finalidad estriba en la función que cada una de estas oficinas desarrolla, teniendo el cuidado de conjuntar toda la información relacionada con su quehacer diario a efecto de conformar la memoria anual de labores. Sus sistemas de registro son los tradicionales y sus categorías de información podemos catalogarlas como de primera clase. A partir del 27 de abril del 2009, se creó la Unidad a la Información Pública Municipal por el cual es de observancia general, al cual puede dirigirse cualquier vecino, usuario interesado solicitar por escrito la información que le sea de utilidad. El proceso a seguir para obtener la información es realizar solicitud escrita o vía electrónica, ante la unidad de Información pública ubicada en la Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa

Zapotitlán, Jutiapa, Enero 2024

Hilmar Efraim Quiroz y Quiroz
Hilmar Efraim Quiroz y Quiroz
Alcalde Municipal

Omer Danilo Ariana Godoy
Omer Danilo Ariana Godoy
Secretario Municipal



(293917-2)-29-febrero

LA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

EVENTO DE LICITACION PÚBLICA No. 001-2024

Invita a empresas individuales y jurídicas que estén debidamente inscritas en el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, y de conformidad con las leyes del país, que cumplan con los requisitos indicados en las bases a participar en la LICITACION PÚBLICA No. LICI-001-2024 y presentación de ofertas para la contratación del proyecto **MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAMPARAS SOLARES Y POSTES DE METAL DECORATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPEQUEZ.**

Las empresas o entidades interesadas podrán adquirir las bases y todos los datos relacionados del presente concurso de licitación, tales como la fecha y hora de recepción de plicas y lugar de entrega en la Dirección Municipal de Planificación, y en la página www.guatecompras.gt con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22268758. El proceso se llevará a cabo de acuerdo con el decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, donde estará reunida la JUNTA DE LICITACION.

(VSN-4095)-29 febrero



MUNICIPALIDAD DE MORALES, IZABAL
BARRIO LOS CASTRO
79106100

El Alcalde y la Corporación Municipal de Morales, Departamento de Izabal, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Se complace en esta oportunidad en **presentar las bases** para participar en la presentación de ofertas para el proyecto denominado: **"COMPRA DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES PARA USO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES, DE LA MUNICIPALIDAD DE MORALES, IZABAL"**

A ejecutarse en: **Municipio de Morales, Izabal**

Fecha de entrega de ofertas: **03 de abril 2024**

Horario: **De 08:30 a 09:00 a.m.**

Lugar de entrega: **Salón Municipal, Municipalidad de Morales**

NOG: 22273913

De acuerdo a las disposiciones y especificaciones que se consignan en las bases de licitación. Las Bases se pueden obtener de forma gratuita, descargándolas www.guatecompras.gt

Atentamente,

Morales, Izabal 22 de febrero de 2024

(293934-2)-29 febrero

PUBLICACIÓN

La entidad **MERCADO DE TRANSACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Agente de Bolsa, hace del conocimiento al público en general que, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en cumplimiento del Artículo 16, literal n) del Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, con base en la solicitud por esta entidad, y cumplidos los requisitos legales, resolvió mediante resolución número **RMVM-103/2024**, de fecha **lunes, 19 de febrero de 2024**: "(...) IV. Registrar en el Sistema de Automatización Registral la cancelación del/de los operador(es) y/o nombramiento(s):

Nombre Completo	Nombramiento(s)
Alfredo Alejandro Cardona Madero	Operador.
Edy Giovanni Pereira Cajchum	Operador.

V. Expedir el/los certificado(s) de toma de razón correspondiente. (...)"

Para mayor información se puede consultar el sitio web: www.rmvn.gov.gt

Guatemala, lunes, 19 de febrero de 2024.

title=REGISTRADOR MVM, sn=ENRIQUEZ DE LEÓN, street=8a avenida 10-43 zona 1, st=GUATEMALA, ou=PROYECTO ESTANDAR EMPRESA, serialNumber=90176, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=NIT ENT 3296601, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=167233084, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=2, o=Ministerio de Economía, I=GUATEMALA, givenName=Raul, email=RENIQUEZ@MINECO.GOB.GT, c=GT, cn=Raul ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
2024.02.19 14:58:25 -06'00'

(293954-2)-29 febrero

Diario de Centro América

REQUISITOS PARA PUBLICACIONES

1. Presentar archivo digital editable en Word, en sus categorías:
 - Edictos varios
 - Edictos de matrimonio
 - Nacionalidades
 - Lineas de transporte
 - Títulos Supletorios
 - Remates
2. Presentar archivo digital en JPG a 300 DPI de resolución, en escala de grises en sus categorías:
 - Avisos
 - Acreditaciones
 - Convocatorias
 - Licitaciones
3. Original y copia del documento legalizado.
4. Letras, números e impresiones claras y legibles.
5. No tildar las conexiones ni alteraciones en su documento.
6. Documento con firma, sello y número de convalidación (fuera del área de texto)
7. Número de teléfono del responsable por cualquier consulta o aclaración.

IMPORTANTE:

Toda publicación en la parte legal e informática se realiza de acuerdo a su original, por lo que el usuario asume la responsabilidad de cualquier inconveniente.

Cotizaciones a repcionpublicaciones@idca.gov.gt PBX: 1590 ext. 165 y 622